C/2024/1798

27.2.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11490 — BLACKROCK / CANADIAN SOLAR / RECURRENT ENERGY

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/1798)

1. El 19 de febrero de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— BlackRock Financial Management, Inc. («BFM», Estados Unidos).

— Canadian Solar Inc («Canadian Solar», Canadá).

— Recurrent Energy B.V. («Recurrent Energy», Canadá), bajo el control de Canadian Solar.

BFM y Canadian Solar adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Recurrent Energy.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— BFM se dedica a la prestación de servicios de construcción de carteras, gestión de activos y asesoramiento en materia de inversiones.

— Canadian Solar se dedica a la fabricación de módulos solares fotovoltaicos, a las soluciones de energía solar y de almacenamiento en baterías, y al desarrollo de proyectos de almacenamiento de energía solar y baterías a escala comercial.

3. Las actividades comerciales de Recurrent Energy son la promoción y la explotación de proyectos de almacenamiento de energía y energía solar a escala comercial.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11490 — BLACKROCK / CANADIAN SOLAR / RECURRENT ENERGY

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË